

## **Invitación pública para la contratación de una consultoría para la adecuación de las presentaciones de Invest in Bogota**

### **1. Objetivo general del proceso de selección**

Firmar un contrato con una (1) persona jurídica que realice consultoría para la adecuación de las presentaciones de Invest in Bogota.

### **2. Antecedentes**

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogota es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

En el 2006, año de constitución de Invest in Bogota, se contrataron estudios sectoriales encaminados a seleccionar una “lista larga” de sectores para la labor de promoción proactiva de inversión. Con el paso de los años, la dinámica y tendencia mundial de la inversión extranjera, las fortalezas y valores de Bogotá, el conocimiento y especialización sectorial de la Corporación han permitido priorizar los sectores de promoción proactiva perfeccionando las propuestas de valor y focalizando la promoción hacia sectores y/o nichos específicos que generan empleo y contribuyen a la mejora de la competitividad y la transformación productiva de la ciudad.

Para promover inversión extranjera directa para Bogotá, Invest in Bogota desarrolla estrategias de promoción proactiva en mercados prioritarios identificando y contactando empresas en sectores de alto valor agregado tales como:

1. Servicios de plataforma tecnológica (tercerización de servicios BPO/KPO; desarrollo de software y TI)
2. Industrias creativas
3. Ciencias de la vida (dispositivos médicos, farmacéuticos, servicios de salud y cosméticos)
4. Construcción sostenible y proyectos de infraestructura
5. Manufacturas (alimentos procesados; materiales de construcción)

Además, facilita el proceso de instalación de las empresas que seleccionan a Bogotá como destino para sus inversiones, fomenta y apoya el proceso de reinversión de empresas ya instaladas en la ciudad y trabaja para mejorar el clima de inversión en la ciudad buscando que se convierta en el destino preferido por los inversionistas en América Latina.

Como parte del proceso de promoción de inversión de la ciudad, Invest in Bogota ha impulsado estrategias de promoción y posicionamiento de Bogotá entre potenciales inversionistas extranjeros. Los servicios que suministra Invest in Bogota a sus clientes se enfocan en brindar un

acompañamiento integral y comprensivo al potencial inversionista buscando facilitar el proceso exploratorio y de instalación en la ciudad.

Para mayor información visite: [www.investinbogota.org](http://www.investinbogota.org)

### 3. Características del servicio requerido

Invest in Bogota requiere firmar un contrato con una (1) persona jurídica que realice consultoría para la adecuación de las presentaciones de Invest in Bogota.

Invest in Bogota cuenta con una *Presentación General de Bogotá en español* (adjunta en el Anexo 1), preparada por el equipo de inteligencia de mercados de la Gerencia de Apoyo Estratégico de IIB. Con base en esta presentación, los tres equipos misionales que conforman Invest in Bogota (1. Gerencia de Promoción de Inversión; 2. Gerencia de Apoyo Estratégico; 3. Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones) preparan cotidianamente diferentes presentaciones para diferentes tipos de audiencias.

En la presentación general se prioriza primero, qué es Invest in Bogota y qué servicios ofrece y segundo, cuáles son los principales argumentos para invertir en Bogotá. Los principales argumentos para invertir en Bogotá son: tamaño del mercado; talento calificado; clima de negocios; ubicación estratégica; calidad de vida.

El equipo comercial (Gerencia de Promoción de Inversión) está organizado en cinco equipos: servicios de base tecnológica; industrias creativas; infraestructura; manufacturas ligeras; ciencias de la vida. Cada equipo prioriza los argumentos de venta de acuerdo con las especificidades de su sector y dos o tres subsectores, y por lo general tiene una presentación base por sector o subsector, construida a partir de la presentación general y enriquecida por argumentos específicos recaudados por el equipo comercial, altamente especializado en el sector a su cargo.

Se espera que la empresa escogida realice las siguientes actividades:

- Identificar las necesidades de dos grupos responsables de presentaciones (i) directivos, y oficiales quienes por lo general definen la audiencia objetivo y los mensajes específicos prioritarios de cada presentación y (ii) oficiales junior y analistas quienes por lo general se encargan de gestionar contenidos y diseñar las presentaciones.
- Identificar elementos centrales del relato de la presentación base: estructura, mensajes clave y momentos clave.
- Entregar una propuesta de diseño (si es pertinente tipo plantillas de referencia) para las presentaciones de Invest in Bogota y su aplicación en la presentación general (en Power Point o en otro software previamente aprobado por IIB) que aplique la propuesta de estructura, mensajes clave y momentos clave y refleje la imagen corporativa de la Corporación y que sea actualizable con herramientas de Microsoft Office (solo excepcionalmente se aprobaría otro ambiente de trabajo, previa justificación del contratista y aprobación por parte de IIB). La propuesta de diseño debe incluir un manual de creación para adecuaciones continuas de la

presentación general, que incluya guías de colores, tipografías, etc. y una *caja de herramientas* con íconos y otros recursos gráficos para la adecuación de la presentación general de acuerdo con las audiencias y objetivos de comunicación específicos de cada usuario.

- Entregar un documento de recomendaciones para la producción de material audiovisual e impreso útil para incorporar en las presentaciones o acompañarlas.
- Entrenar a los dos grupos de usuarios en la creación de presentaciones efectivas, aplicando el manual de creación y la propuesta de diseño aprobados por IIB.

#### **4. Duración**

La duración del contrato será de ocho (8) semanas.

#### **5. Forma de pago**

El pago se realizará por transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, contra entrega de la totalidad de los productos a satisfacción de Invest in Bogotá.

Invest in Bogotá pagará las facturas derivadas de este contrato en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa a contratistas, supervisores de contratos, proveedores y contratistas nacionales y extranjeros” emitida por Invest in Bogotá en enero de 2018, que los proponentes declaran conocer y que se adjunta como Anexo No. 2.

#### **6. Contenido de la propuesta**

Debe relacionarse:

##### **6.1 Requisitos mínimos legales**

##### **i. Carta de presentación de la propuesta**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el formato No. 1 de los presentes términos de referencia. La carta deberá presentarse con la firma del proponente.

El texto establecido en el formato No. 1 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de la misma. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

##### **ii. Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal**

Se debe anexar el certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica. En relación con la duración, deberá demostrarse en el respectivo certificado que la persona jurídica fue constituida con por lo menos con tres (3) años de antigüedad a la fecha de cierre de la presente solicitud de propuestas y con vigencia de por lo menos hasta el 2020.

Los certificados deben haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, en el caso de personas colombianas.

#### **i. Autorizaciones a los Representantes Legales**

Cuando los estatutos limiten las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con INVEST IN BOGOTÁ, en el evento en que sea seleccionado el Proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos.

#### **ii. Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**

Los proponentes que sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

#### **iii. Certificado del Registro Único Tributario.**

Adjuntar el Registro Único Tributario –RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda.

### **7. Experiencia**

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación. La experiencia del proponente se calificará teniendo en cuenta:

- Las copias de mínimo tres (3) contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de selección (similares a juicio de INVEST IN BOGOTÁ) ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años con los que se demuestre haber recibido del proponente consultoría para presentaciones efectivas.
- Link o archivo con portafolio que demuestre haber hecho trabajos similares al objeto del presente proceso de contratación, con contenidos económicos.

## 8. Propuesta técnica y metodológica

El proponente debe explicar cómo realizará el objeto del contrato.

## 9. Propuesta económica (valor total bruto, incluyendo IVA)

La propuesta económica debe especificar el valor total del contrato en **pesos colombianos incluidos** todos los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas tanto de carácter nacional como local que graven la prestación de su servicio. Esto se reflejará en el contrato y el proponente lo acepta desde el momento de que formula propuesta.

**Impuestos** El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

## 7. Factores de evaluación - calificación

- Requisitos legales: pasa/no pasa
- Experiencia: (30 puntos)
- Propuesta técnica y metodológica: (30 puntos)
- Propuesta económica: (40 puntos)
- Total: 100 puntos

## 8. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Invest in Bogota y/o los asesores que ésta defina.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la experiencia, el comité evaluador analizará la propuesta metodológica, el valor de la propuesta económica y las propuestas de valor agregado, así:

### 8.1 Experiencia (30 puntos)

Se dará un puntaje de máximo 30 puntos a este factor de evaluación. Se evaluará cada competencia, así:

Factor de evaluación de experiencia	Puntaje
Las copias de mínimo tres (3) contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de selección (similares a juicio de INVEST IN BOGOTÁ) ejecutados dentro de los últimos	10

cuatro (4) años con los que se demuestre haber recibido del proponente consultoría para presentaciones efectivas.	
Link o archivo con portafolio que demuestre haber hecho trabajos similares al objeto del presente proceso de contratación, con contenidos económicos.	20

### 8.2 Propuesta técnica y metodológica (30 puntos)

Se dará un puntaje de máximo 30 puntos a este factor de evaluación.

La propuesta técnica y metodológica se evaluará conforme al criterio del comité evaluador, y dependiendo de las necesidades de Invest in Bogotá.

### 8.3 Valor de la propuesta económica (40 puntos).

La propuesta que ofrezca el valor más bajo obtendrá 40 puntos, según esta fórmula:

$$Poi = (Pmin / Pi) * 40$$

Donde;

- Poi= Precio oferente a calificar
- Pi = precio del oferente a calificar
- Pmin = precio mínimo entre todos los oferentes

La fórmula anterior, se aplica al valor total de la propuesta.

## 9. Selección

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el máximo puntaje.

## 10. Ley que rige el proceso y naturaleza de la comunicación

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogotá dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e Invest in Bogotá la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

La propuesta que contenga información contraria a la exigida en los presentes términos de referencia, se tendrá por no recibida.

### **11. Garantías**

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato (y si este supera el valor de 25 SMLMV incluido el iva), constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia:

1. **Cumplimiento del contrato**, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido el IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato incluido el IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido el iva y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

### **12. Fecha, lugar y forma de entrega de la propuesta**

La propuesta debe ser entregada vía correo electrónico a Carolina Hernández, Oficial de Mercadeo y Comunicaciones a [chernandez@investinbogota.org](mailto:chernandez@investinbogota.org) a más tardar el lunes, 28 de mayo de 2018 a las 10:00 am, hora Colombia.

Invest In Bogota podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

### **13. Validez de la información, diligencia debida y suficiencia de la información**

Toda información escrita que Invest in Bogota entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la

presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogota durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogota no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogota, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogota no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogota se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

#### **14. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades**

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

#### **15. Retiro y/o modificación de propuestas**

Si un proponente desea retirar su propuesta, deberá enviar vía correo electrónico a Carolina Hernández, Oficial de Mercadeo de Ciudad y Comunicaciones a [chernandez@investinbogota.org](mailto:chernandez@investinbogota.org) una solicitud en tal sentido, suscrita por una persona legalmente autorizada para ello, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas.



## **16. Confidencialidad de la información**

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogota, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogota, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogota a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogota suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogota.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogota, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogota la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada "Utilización indebida de información privilegiada".

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogota. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

### **16.1 Excepciones a la confidencialidad**

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

1. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiriera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.
2. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Proponente.
3. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.
4. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.
5. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de Invest in Bogota.
6. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a Invest in Bogota de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

#### **17. Costos de la preparación, conformación y presentación de la propuesta**

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogota no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

#### **18. Forma de presentación de las propuestas**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente y su estudio y evaluación por parte de Invest in Bogota, el oferente debe presentar su propuesta en un solo archivo que indique en un índice la paginación.

El correo electrónico dirigido a Carolina Hernández debe venir marcado en el *asunto*: “Propuesta consultoría para la adecuación de las presentaciones de Invest in Bogota”.

#### **19. Rechazo de propuestas**

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. De igual forma, no serán incluidas dentro del proceso de selección aquellas propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos. No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios diferentes al aquí establecido.

#### **20. Origen de ingresos**

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogota por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

## **21. CONSULTA EN BASE DE DATOS**

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada a que esta revisión y consulta sea satisfactoria para IIB.

### **FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señores  
Invest in Bogota  
Attn: David Melo, Gerente Mercadeo de Ciudad  
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada por Invest in Bogota, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante

Cédula de ciudadanía No.

Dirección de correo físico:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Ciudad: